

FORMATO EIA-M-001  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTALPROYECTO: Quesos mi TíoPROMOTOR: Quesos mi Tío, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: 7/6/2022CONSULTORES: B. Bignoli Hernandez IAR-038-99  
Karol Furing IRC-018-10

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORÍA I)	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTAJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS	✓		

Entregado por:

Nombre: Katherine LincesCedula: 8-837-2065Firma: Katherine Linces

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Rolfo Uvay U.Firma: Rolfo Uvay U.

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.

SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

Por medio de la presente, **CARLOS EMILIO DOMINGUEZ DELGADO**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, cedula de identidad personal número 7-123-587, con domicilio en Tortí, localizable al teléfono 6018-7848, en mi condición de representante legal de la Sociedad **QUESOS MI TÍO, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el **Folio N°155688676**, solicito que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **QUESOS MI TÍO**, a desarrollarse sobre la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá; ubicada en el Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en función del analice de los criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, corresponde a **Categoría I**.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRISPULO HERNANDEZ** y **KAROL KING** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-038-99** e **IRC-018-10** respectivamente.

El estudio consta de catorce (14) partes y de 64 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original y dos copias digitales del estudio de impacto ambiental, declaración jurada notariada, el registro público de la finca a utilizar, registro público de la sociedad promotora, copia notariada de la cedula del representante legal, autorización de uso de la finca a utilizar, copia notariada de la cedula del propietario de la finca a utilizar, paz y salvo y recibo de pago.

Cualquier consulta sobre este Estudio, contactar a Carlos Domínguez al teléfono 6018-7848.

Panamá, 31 de mayo de 2022.







CARLOS EMILIO DOMINGUEZ DELGADO

Cedula de identidad N°7-123-587.

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO: Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 31 MAY 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero



Rara: 11:15 pm.



**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA**  
Círculo Notarial de Panamá  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

1. -----**DECLARACIÓN NOTARIAL**-----

2. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los  
3. treinta y un (31) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022) ante mí **JORGE ELIEZER GANTES**  
4. **SINGH** Notario Público Primero del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal  
5. número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985) compareció personalmente  
6. **CARLOS EMILIO DOMINGUEZ DELGADO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado,  
7. con domicilio en Tortí, Chepo, de tránsito por esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número  
8. siete-ciento veintitrés-quinientos ochenta y siete (7-123-587), para contacto y notificaciones, localizable al  
9. teléfono 6018-7848, actuando como representante legal de la empresa, **QUESOS MI TIO, S.A.**, inscrita  
10. legalmente en el Registro Público bajo el Folio número uno cinco cinco seis ocho ocho seis siete seis  
11. (155688676), la cual es Promotora del Proyecto denominado “**QUESOS MI TIO**” ubicado en la Finca con  
12. Código de Ubicación ocho mil cuatrocientos ocho (8408), Folio Real cuatrocientos veinte mil trescientos  
13. cincuenta y nueve (420359) (F) de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el  
14. Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá persona a quien conozco, me solicito que  
15. extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la  
16. responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del  
17. contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y  
18. seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o  
19. coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

20. **PRIMERO:** Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por  
21. tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos  
22. no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de  
23. protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el  
24. cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.-----

25. El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no  
26. hubo interrupción alguna.-----

27. Leída como fue esta Declaración Notarial Jurada al compareciente en presencia de los testigos instrumentales  
28. **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula de identidad personal número seis-cuarenta y siete-mil  
29. cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) y **ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE**, con cédula de identidad  
30. -----

F



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8.509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá

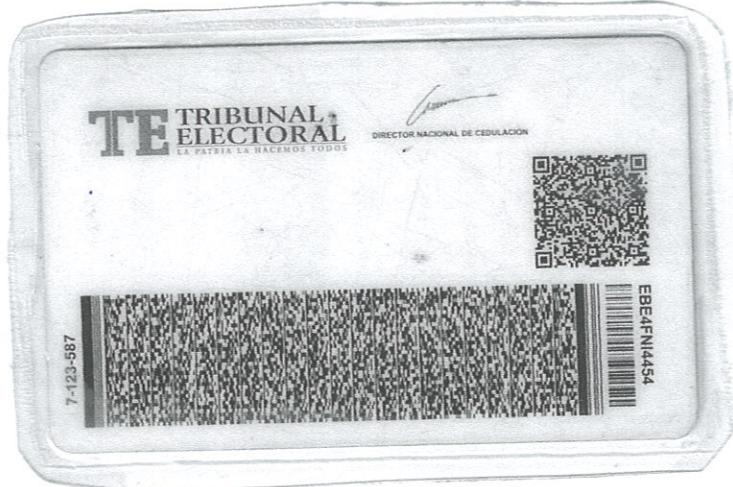
31 MAY 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

(4)





## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

81008135

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	QUESOS MI TIO,S.A. / 155688	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-6-7
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
07	06	2022	11:11:32 AM

Firma

Nombre del Cajero Dirie Lauchu





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE  
VILLARREAL ESPINOSA  
FECHA: 2022.04.27 12:38:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

164391/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022

QUE LA SOCIEDAD

**QUESOS MI TIO S.A.**

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155688676 DESDE EL MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS EMILIO DOMINGUEZ DELGADO

DIRECTOR / TESORERO: RAMON JORGE MAURERA BOYER

DIRECTOR / SECRETARIO: ROSA MARIA BERMUDEZ SOLIS DE DOMINGUEZ

AGENTE RESIDENTE: CARLOS VALENCIA

SUSCRIPtor: CARLOS EMILIO DOMINGUEZ DELGADO

SUSCRIPtor: RAMON JORGE MAURERA BOYER

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ SU PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIAS TEMPORAL O DEFINITIVA EL SECRETARIO ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES, QUE SERAN SOLAMENTE NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DÓLARES CADA UNA.  
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:48 A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403473721**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C651829C-5C61-4599-BC0C-236D89629369

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE  
VILLARREAL ESPINOSA  
FECHA: 2022.04.27 12:38:13 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 164384/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8408, FOLIO REAL № 420359 (F) CALLE PANAMA, BARRIADA PANAMA , CORREGIMIENTO TORTÍ, DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2425 m<sup>2</sup> 4 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2425 m<sup>2</sup> 4 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIEN BALBOAS (B/.100.00) NÚMERO DE PLANO: 805-08-22701 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. CALIFICADO POR ARMANDO AIZPURA....

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

VICTOR MANUEL DOMINGUEZ DELGADO (CÉDULA 7-109-899) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** OBSERVACIONES: -ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DE LA LEY 37 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1962, CODIGO ADMINISTRATIVO, DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 25.00MTS POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA INTERAMERICANA HACIA CARTI HACIA METETI CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO NORTE Y ESTE.. PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI FECHA DE REGISTRO: 20130405 08:23:29.9ROROVE03. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2013 ASIENTO DIARIO: 60704, DE FECHA 04/05/2013.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022 9:42 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403473719**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A0D3F8F5-D876-44EA-BA91-6B8799F6A2F5  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Panamá, 03 de mayo de 2022.

SEÑORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

E.S.D.

Estimados Señores:

Yo, **VICTOR MANUEL DOMINGUEZ DELGADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 7-109-899 con domicilio en Tortí, propietario de la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, autorizo a la Sociedad **QUESOS MI TÍO, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155688676, cuyo representante legal es **CARLOS EMILIO DOMINGUEZ DELGADO**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, cedula de identidad personal número 7-123-587, con domicilio en Tortí, localizable al teléfono 6018-7848, para que desarrolle el proyecto denominado **QUESOS MI TÍO**, en la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F).

Atentamente,

**VICTOR MANUEL DOMINGUEZ DELGADO**

Cedula de identidad personal número 7-109-899.



La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

**CERTIFICO:**

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

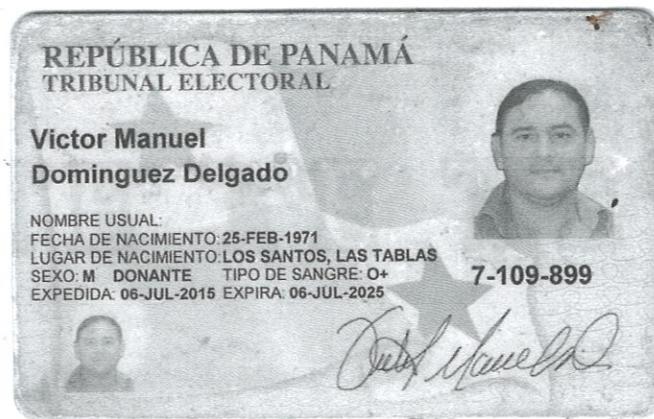
02 JUN 2022

Panamá \_\_\_\_\_

Testigos

Testigos

**Licda. Ela Marife Jaen Herrera.**  
Notaria Pública Duodécima



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario  
Público Primero del Circuito de Panamá, con  
cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia  
autenticada de su original.

Panamá 31 MAY 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

(4)





**República de Panamá**  
**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 202669

Fecha de Emisión:

07	06	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

07	07	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**QUESOS MI TIO,S.A.**

Representante Legal:

**CARLOS EMILIO DOMINGUEZ**

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	155688	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
\_\_\_\_\_  
Director Regional

**Formato EIA-FA-003**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: QUESOS MI TIO

PROMOTOR: QUESOS MI TIO, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-AB-006-2022

FECHA DE ENTRADA: 7-JUNIO-2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ING. BRISPULO HERNANDEZ (IAR-038-99) ING. KAROL KING (IRC-018-10)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).	X		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	X		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b>	X		

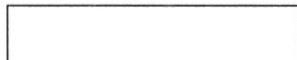
Análisis de compatibilidad.

### VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

<b>DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO</b>	
No. de Expediente:	DRPE-I-AB-006-2022
Nombre del Proyecto:	QUESOS MI TIO
Categoría:	I
<b>DATOS DEL PROMOTOR</b>	
Nombre del Promotor:	QUESOS MI TIO, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>	
Nombre:	CARLOS EMILIO DOMINGUEZ
No. de Identidad Personal:	7-123-587
<b>APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</b>	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

**PERSONA JURIDICA:** No Aplica

<b>DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA</b>						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
<b>CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA</b>						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	<b>ESTATUS DEL REGISTRO</b>		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
<b>DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA</b>					<b>ESTATUS DEL REGISTRO</b>	
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	<b>ESTATUS DEL REGISTRO</b>		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



**PERSONA NATURAL:**

<b>DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA</b>						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
KAROL KING		IRC-018-10		X		
BRISPULO HERNANDEZ		(IAR-038-99)		X		

<b>GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN</b>	
Nombre:	Pablo Vargas v.
Firma:	
Fecha de Verificación:	9/6/2012

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

**FORMATO EIA-FA-007**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	7-6-2022
FECHA DE INFORME:	9-6-2022
PROYECTO:	QUESOS MI TIO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	QUESOS MI TIO, S.A.
CONSULTORES:	ING. BRISPULO HERNADEZ (IAR-038-99) ING. KAROL KING (IRC-018-10)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO TORTI, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMA.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto QUESOS MI TIO, consiste en realizar la adecuación de una galera para la instalación y operación de una fábrica de queso artesanal.

La dimensión de la galera a utilizar para el desarrollo del proyecto es 70 m<sup>2</sup>. Es importante señalar que el proyecto en mención se desarrollará sobre una galera ya construida, razón por la cual y con base a las características del área, el futuro proyecto no causará ningún impacto de manera negativa al medio ambiente, ya que dicho polígono se encuentra en un área altamente impactada, rodeado de urbanizaciones y comercios.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá; ubicada en el Corregimiento de Torti, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, cuyo propietario es Víctor Manuel Domínguez Delgado, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No.7-109-899, quien autorizo a la sociedad QUESOS MI TÍO, S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155688676, para que desarrolle el proyecto denominado QUESOS MI TÍO, en la finca en mención.

De acuerdo con el certificado del Registro Público de la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, cuenta con una superficie total 2425 m<sup>2</sup> + 4 dm<sup>2</sup>, de los cuales se utilizarán 70 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto en mención.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

**RECOMENDACIONES:**

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “QUESOS MI TIO”



*Pablo Vargas*

Ing. Pablo Vargas.  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

*Oltimio Valdes*

Ing. Oltimio Valdes  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente Panamá Este

(12)

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DRPE-ADM-06-1006-2022.**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo antedicho, el día 7 de junio del 2022, la sociedad **QUESOS MI TIO, S.A.**, con folio 155688676, cuyo representante legal es **CARLOS EMILIO DOMINGUEZ** con cedula de identidad personal 7-123-587, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **QUESOS MI TIO**, ubicado en el corregimiento de Torti, distrito Chepo, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Brispolo Hernández y Karol King, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución (IAR-038-99/ IRC-018-10).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 26 de abril de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**QUESOS MI TIO**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**QUESOS MI TIO**” presentado por el promotor **QUESOS MI TIO, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los diez (10) días, del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
Ing. Oltimio Valdes  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

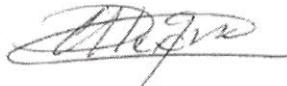


  
Ing. Pablo Vargas  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0426-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **14 DE JUNIO DE 2022**

Proyecto: **“QUESOS MI TIO”**

Categoría: **I**

Técnico Evaluador solicitante: **PABLO VARGAS**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

Distrito: **CHEPO**

Corregimiento: **TORTÍ**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 14 de junio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**QUESOS MI TIO**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron un polígono con una superficie de **70.83 m<sup>2</sup>**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Área poblada**” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI-No arable**, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

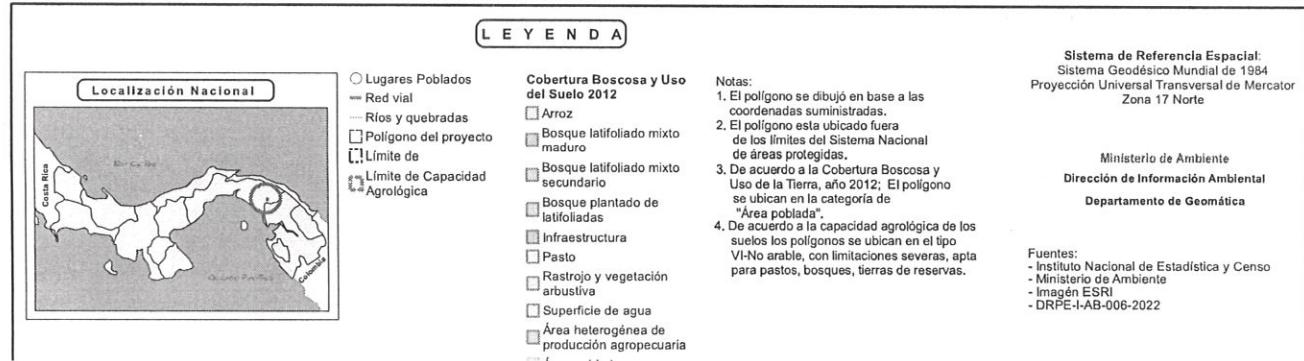
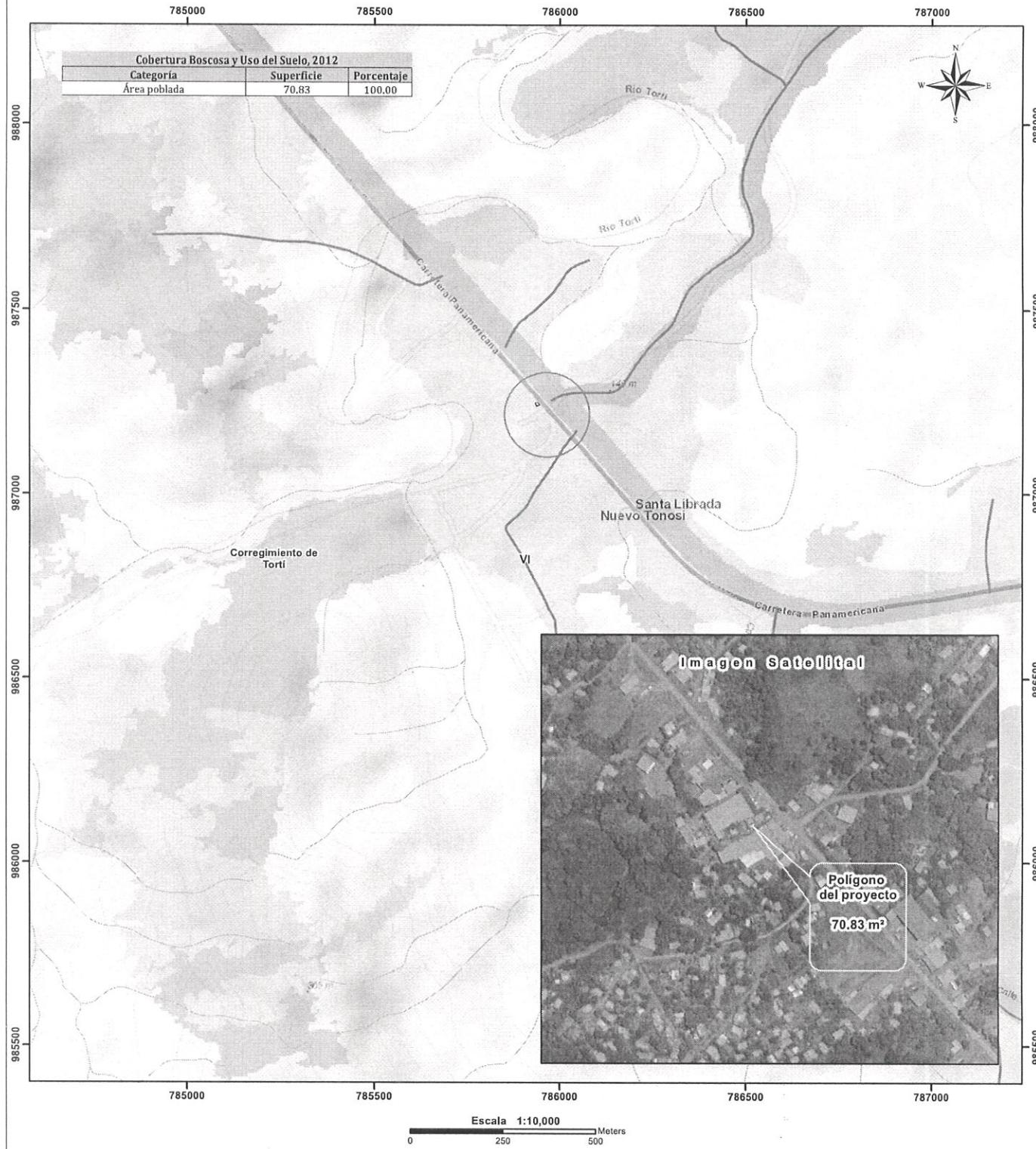
Fecha de respuesta: **15 DE JUNIO DE 2022**

Adj: Mapa  
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE TORTÍ,  
DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ  
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
QUESOS MI TIO

19



60

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN**

Tel. 296-7990

**I. DATOS GENERALES**

<b>Proyecto:</b>	“QUESOS MI TIO”
<b>Promotor:</b>	QUESOS MI TIO, S.A.
<b>Categoría:</b>	I
<b>Consultores ambientales:</b>	ING. BRISPULO HERNANDEZ ( IAR-038-99) ING. KAROL KING (IRC-018-10)
<b>Localización del proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE TORTI, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
<b>Fecha de inspección:</b>	17 de junio 2022
<b>Fecha de informe:</b>	27 de junio 2022
<b>Participantes:</b>	Ing. Pabló Vargas V. Evaluación Panamá Este-MIAMBIENTE. Señor Carlos Domínguez Promotor

**II. OBJETIVOS**

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado Quesos Mi Tío.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto QUESOS MI TIO, consiste en realizar la adecuación de una galera para la instalación y operación de una fábrica de queso artesanal. La dimensión de la galera a utilizar para el desarrollo del proyecto es .70 m<sup>2</sup>. Es importante señalar que el proyecto en mención se desarrollará sobre una galera ya construida, razón por la cual y con base a las características del área, el futuro proyecto no causará ningún impacto de manera negativa al medio ambiente, ya que dicho polígono se encuentra en un área altamente impactada, rodeado de urbanizaciones y comercios. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá; ubicada en el Corregimiento de Torti, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, cuyo propietario es Víctor Manuel Domínguez Delgado, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No.7-109-899, quien autorizo a la sociedad QUESOS MI TÍO, S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155688676, para que desarrolle el proyecto denominado QUESOS MI TÍO, en la finca en mención.

De acuerdo con el certificado del Registro Público de la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, cuenta con una superficie total 2425 m<sup>2</sup> + 4 dm<sup>2</sup>, de los cuales se utilizarán 70 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto en mención.

#### IV. METODOLOGÍA

El día 15 de junio de 2022, partimos a las 10:00 a.m., los técnicos evaluadores de estudios de impacto ambiental de la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente, hacia el área donde se desarrollará el proyecto en mención. Específicamente al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, para determinar ciertos puntos además se procedió a medir los diámetros al azar de varios árboles que están en el proyecto a desarrollar.

#### V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: Se verificó en campo, que el área de donde se va a instalar en proyecto el local está construido de muchos años atrás

Observación 2: Se trata de un área que su entorno está formado viviendas unifamiliares y comercios, por lo que el desarrollo del proyecto no va en perjuicio de las áreas aledañas.

Observación 3: Durante el recorrido, se observó que la topografía del terreno es bastante plana.

Observación 4: Dentro del área donde pretende realizar el proyecto no se apreció ninguna fauna silvestre.

Observación 5: no existe fuente hídrica dentro del proyecto solo que río Torti esta aproximadamente a unos 80 metros del proyecto.

#### VI. CONCLUSION

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: denominado QUESOS MI TIO.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Foto N° 1



En las Fotos N° 1 se observa que el área donde se desarrollara el proyecto.

INFORME ELABORADO POR:

Pablo Varg. V.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PABLO VARGAS V.  
ING. EN DES AGROPECUARIO  
EXT RURAL  
IDONEIDAD: 3634-98 \*

Ing. Pablo Vargas V.  
Evaluador de Estudios de  
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	29 de junio de 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	QUESOS MI TIO
PROMOTOR(A):	QUESOS MI TIO, S.A.
CONSULTOR	ING. BRISPULO HERNANDEZ ( IAR-038-99) ING. KAROL KING (IRC-018-10)
UBICACIÓN:	Corregimiento de las Torti, distrito de Chepo, Provincia de Panamá.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	785946.37	987241.46
2	785937.53	987237.75
3	785933.89	987245.16
4	785940.13	987248.33

II. ANTECEDENTES

El día 7 de junio del 2022, la sociedad **QUESOS MI TIO, S.A.**, con folio 155688676, cuyo representante legal es **CARLOS EMILIO DOMINGUEZ** con cedula de identidad personal 7-123-587, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **QUESOS MI TIO**, ubicado en el corregimiento de Torti, distrito Chepo, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Brispolo Hernández y Karol King, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución (IAR-038-99/ IRC-018-10).

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-06-1006-2022**, del 10 de junio de 2022, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en realizar la adecuación de una galera para la instalación y operación de una fábrica de queso artesanal. La dimensión de la galera a utilizar para el desarrollo del proyecto es 70 m<sup>2</sup>. Es importante señalar que el proyecto en mención se desarrollará sobre una galera ya construida, razón por la cual y con base a las características del área, el futuro proyecto no causará ningún impacto de manera negativa al medio ambiente, ya que dicho polígono se encuentra en un área altamente impactada, rodeado de urbanizaciones y comercios. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá; ubicada en el Corregimiento de Torti, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, cuyo propietario es Víctor Manuel Domínguez Delgado, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No.7-109-899, quien autorizo a la sociedad **QUESOS MI TÍO**,

S.A., inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155688676, para que desarrolle el proyecto denominado QUESOS MI TÍO, en la finca en mención.

De acuerdo con el certificado del Registro Público de la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, cuenta con una superficie total 2425 m<sup>2</sup> + 4 dm<sup>2</sup>, de los cuales se utilizarán 70 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto en mención

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 14 de junio de 2022, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Tortí (Ver foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, Se trata de un área que su entorno está formado viviendas unifamiliares y comercios, por lo que el desarrollo del proyecto no va en perjuicio de las áreas aledañas. La topografía del sitio del proyecto es plana. En el sitio del proyecto no se localiza fuente de agua superficial

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, En las visitas a campo se pudo constatar que no existe vegetación en el área del proyecto. En las visitas a campo se pudo constatar que no existe vegetación en el área del proyecto. El área del proyecto y sus alrededores se caracteriza por ser áreas completamente intervenidas por el hombre. No se evidenció la presencia de fauna durante las visitas realizadas, solo por referencias del Promotor y personas vecinas del sitio que nos manifestaron que especies de fauna se parecían con regular frecuencia en el sitio y sus alrededores

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA, Para determinar la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, se realizó una encuesta directa. Esta encuesta es parte del proceso de participación ciudadana, tal como señala el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009. Se encuestaron a un total 10 personas residentes y trabajadoras del área donde se desarrollará el proyecto. A todos los encuestados antes de la aplicar la encuesta se le daba una descripción detallada del EsIA Categoría I, esta información facilitó el diálogo entre los participantes del proceso de consulta. Dicha actividad fue realizada el día 16 de abril de 2022.

Los resultados de las encuestas aplicadas fueron los siguientes:

Conocimiento sobre el proyecto el 100% dijo que si, El proyecto afectará la tranquilidad del área el 100% dijo que no, El proyecto afectará los recursos naturales el 100% dijo que no, El proyecto beneficiará a la Comunidad el 100% dijo que si, Está de acuerdo con el desarrollo del proyecto el 100% dijo que sí.

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y cada año (1) durante en la etapa de operación, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.
- d. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000” Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002de 20 de septiembre de 2002.
- h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. “Aguas, uso y disposición final de lodos.
- i. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- j. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar.
- k. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994” Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

4. El 100 % de la población encuestada considera que es un proyecto no afectara el ambiente.

## V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **QUESOS MI TIO**.



Pablo Vargas

Ing. Pablo Vargas  
Evaluador de Estudio de  
Impacto Ambiental

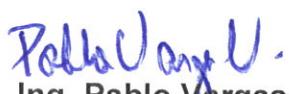
REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
Dirección Regional de Chepo  
Evaluación Ambiental

## MEMORANDUM

No. 006-2022

1 de julio de 2022

PARA : **Carlos Loaiza**  
**Jefe Asesoría legal**

DE:   
**Ing. Pablo Vargas**  
**Evaluación Ambiental**

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-AB-006-2022

---

La presente es para remitir expediente DRPE-I-AB-006-2022 para revisión y confección de Resolución para del estudio de impacto ambiental categoría I, correspondiente del proyecto denominado QUESOS MI TIO, promovido por la sociedad QUESOS MI TIO S.A., ubicado en el corregimiento de Torti, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c. Archivo



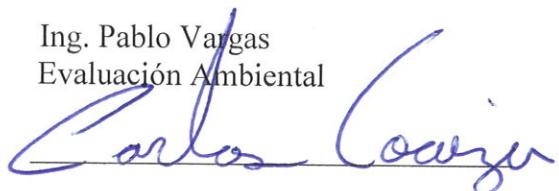
REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

---

MEMORANDO N°. 830-2022

PARA:

Ing. Pablo Vargas  
Evaluación Ambiental



DE:

Departamento de Asesoría Legal

ASUNTO: Remitir expediente DRPE-I-AB-006-2022, y la Resolución DRPE-IA-177-2022

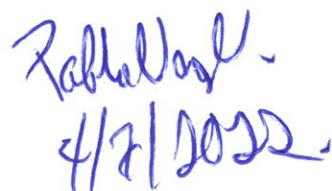
FECHA: 4 de julio de 2022

---

Adjunto al presente, les remitimos expediente DRPE-I-AB-006-2022, junto a la Resolución DRPE-IA-177-2022, del 01 de julio de 2022, la cual aprueba el estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado QUESOS MITIO, ubicado en el corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente,

c.c Resolución DRPE- IA-177-2022

  
4/7/2022

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ ESTE**

**RESOLUCIÓN No. DRPE- IA- 177 - 2022**  
De 01 de Julio de 2022

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**QUESOS MI TIO**”.

El suscrito Director Regional de Panamá de Este, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 7 de junio del 2022, la sociedad **QUESOS MI TIO, S.A.**, con folio 155688676, cuyo representante legal es **CARLOS EMILIO DOMINGUEZ** con cedula de identidad personal 7-123-587, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **QUESOS MI TIO**, ubicado en el corregimiento de Torti, distrito Chepo, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Brispulo Hernández y Karol King, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución (IAR-038-99/ IRC-018-10).

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en realizar la adecuación de una galera para la instalación y operación de una fábrica de queso artesanal. La dimensión de la galera a utilizar para el desarrollo del proyecto es 70 m<sup>2</sup>. Es importante señalar que el proyecto en mención se desarrollará sobre una galera ya construida, razón por la cual y con base a las características del área, el futuro proyecto no causará ningún impacto de manera negativa al medio ambiente, ya que dicho polígono se encuentra en un área altamente impactada, rodeado de urbanizaciones y comercios. El proyecto se desarrollará sobre la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá; ubicada en el Corregimiento de Torti, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, cuyo propietario es Víctor Manuel Domínguez Delgado, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal No.7-109-899, quien autorizo a la sociedad **QUESOS MI TIO, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el Folio N°155688676, para que desarrolle el proyecto denominado **QUESOS MI TIO**, en la finca en mención. De acuerdo con el certificado del Registro Público de la Finca con código de ubicación 8408, Folio Real 420359 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, cuenta con una superficie total 2425 m<sup>2</sup> + 4 dm<sup>2</sup>, de los cuales se utilizarán 70 m<sup>2</sup> para el desarrollo del proyecto en mención.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	785946.37	987241.46
2	785937.53	987237.75
3	785933.89	987245.16
4	785940.13	987248.33

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 14 de junio de 2022, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Torti. (Ver foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **QUESOS MI TIO**, la Dirección Regional de Panamá Este,

mediante informe técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **QUESOS MI TIO**, cuyo promotor es la empresa **QUESOS MI TIO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al promotor, **QUESOS MI TIO, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3. ADVERTIR** al promotor, **QUESOS MI TIO, S.A.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

**Artículo 4. ADVERTIR** al promotor, **QUESOS MI TIO, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, cada seis (6) meses durante la fase de construcción y cada año (1) durante en la etapa de operación, un informe (un ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta

Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

- d. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- e. Contar en los sitios de trabajos con un botiquín de primeros auxilios en caso de accidentes.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000" Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- g. Cumplir con los reglamentos Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas y solicitar el permiso de descarga de aguas residuales o usadas de conformidad con la Resolución AG-0466-2002de 20 de septiembre de 2002.
- h. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. "Aguas, uso y disposición final de lodos.
- i. Cumplir con lo establecido en las legislaciones, normas técnicas y ambientales que reglamenta el sector y el proyecto, obra o actividad, al igual que los permisos correspondiente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y el Ministerio de Salud, en cuanto a los planos y diseños finales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- j. Efectuar el pago en concepto de Indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003 del 12 de junio de 2003, para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Este del Ministerio de Ambiente establezca el monto a cancelar.
- k. Cumplir con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994" Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 5. ADVERTIR** al promotor **QUESOS MI TIO, S.A.**, que deberá presentar ante MIAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto proyecto **QUESOS MI TIO**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la promotora, **QUESOS MI TIO, S.A.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la ley 8 del 25 de marzo de 2015, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 7. ADVERTIR** a la promotora, **QUESOS MI TIO, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

**Artículo 8. ADVERTIR** a la promotora, **QUESOS MI TIO, S.A.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su ejecutoría y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9. NOTIFICAR** a la promotora, **QUESOS MI TIO, S.A.**, el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 10. ADVERTIR** que contra la presente Resolución, a la **QUESOS MI TIO, S.A.**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los UNO (01) días, del mes de Julio, del año dos mil veintidós (2022).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Santiago O. Guerrero Pimienta  
Sr. Santiago O. Guerrero Pimienta  
Director Regional de Panamá Este



Pablo Vargus.  
Ing. Pablo Vargas  
Jefe de la Sección de Evaluación de  
Estudio de Impacto



## ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: QUESOS MI TIO

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

Tercer Plano: PROMOTOR: QUESOS MI TIO, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 70 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPC-IA-177-2022 DE  
uno DE julio DE 2022.

Recibido  
por:

Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

*Carlos Paniagua*

*Carlos Paniagua*

Firma

Cédula

7123507

6-7-2022

Fecha